

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

7877 *Anuncio de la Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre por el que se notifica la incoación de expedientes sancionadores.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados conforme establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se efectúa esta publicación a efectos de notificar el inicio de los expedientes que después se citan.

De conformidad con el artículo 61 de la misma Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para el conocimiento del contenido íntegro del acto, el titular o su representante debidamente acreditado, puede comparecer y tomar vista del mismo en el Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, de Madrid, despacho A-420, en horario de lunes a viernes, de 10.00 a 12.00 horas.

En esta fase del procedimiento el denunciado puede acogerse a la bonificación del 30 % de descuento de las cuantías de las sanciones; para la efectividad de dicha reducción es necesario que el pago se realice de forma voluntaria dentro del plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de esta publicación. El hecho de acogerse a este beneficio implica la conformidad con los hechos denunciados y la renuncia de esa parte a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, dictándose a continuación resolución que podrá ser impugnada en recurso de alzada.

El documento de pago en modelo 069 con la reducción correspondiente, puede ser solicitado y recogido por el interesado o representante acreditado en el citado plazo de 30 días, en el mismo horario y dirección del Ministerio de Fomento anteriormente indicados.

En caso de no acogerse al beneficio de reducción, contra el acuerdo de inicio del expediente cabe interponer pliego de descargos ante la Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Número de expediente: IC/2696/2013. Sancionado: "Transvivillo e Hijos, S.L.". NIF: B-45618071. Precepto infringido: Artículo 140.12 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.001 euros.

Número de expediente: IC/2811/2013. Sancionado: "Logardeal, S.L." NIF: B-64538903. Precepto infringido: Artículo 140.12 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 16.004 euros.

Número de expediente: IC/2859/2013. Sancionado: "Granada Bueno, Miguel" NIF: 26179521-R. Precepto infringido: Artículo 140.12 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.001 euros.

Número de expediente: IC/2932/2013. Sancionado: "Logística Internacional Gandia, S.L.". NIF: B-97224521. Precepto infringido: Artículo 140.12 Ley 16/1987,

de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.001 euros.

Número de expediente: IC/2938/2013. Sancionado: "Olivica T.C.A., S.L.". NIF: B-36860195. Precepto infringido: Artículo 140.12 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.001 euros.

Número de expediente: IC/2966/2013. Sancionado: "Nouport 92, S.L.". NIF: B-43561711. Precepto infringido: Artículo 140.12 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.001 euros.

Número de expediente: IC/2968/2013. Sancionado: "Transportes y Excavac. Adolfo Martínez, S.L.". NIF: B-43501451. Precepto infringido: Artículo 140.12 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.001 euros.

Número de expediente: IC/2986/2013. Sancionado: "Ballester Chinesta, Salvador José". NIF: 20793791C. Precepto infringido: Artículo 140.12 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.001 euros.

Número de expediente: IC/2990/2013. Sancionado: "Scale International 21, S.L.". NIF: B-98253651. Precepto infringido: Artículo 140.12 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.001 euros.

Número de expediente: IC/2991/2013. Sancionado: "Ttes y Mud de Muebles Trans Levante, S.L.". NIF: B-96683511. Precepto infringido: Artículo 140.12 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.001 euros.

Número de expediente: IC/7/2014. Sancionado: "Caminanto Logística, S.L.". NIF: B-54547179. Precepto infringido: Artículo 142.17 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un exceso de conducción diaria. Cuantía de la sanción: 200 euros.

Número de expediente: IC/8/2014. Sancionado: "Caminanto Logística, S.L.". NIF: B-54547179. Precepto infringido: Artículo 142.17 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar un tiempo de conducción ininterrumpida superior al máximo autorizado. Cuantía de la sanción: 100 euros.

Número de expediente: IC/43/201494. Sancionado: "Albatrans, S.L.". NIF: B-02055663. Precepto infringido: Artículo 140.12 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.001 euros.

Euros. Número de expediente: IC/94/2014. Sancionado: "Transalvador Hnos., S.L.". NIF: B-12462685. Precepto infringido: Artículo 140.12 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.001 euros.

Madrid, 28 de febrero de 2014.- La Inspectora de Transporte Terrestre, Eloisa Panadero Talavera.

ID: A140010097-1